



## NOTIFICACIÓN

### **Interrelaciones entre el Tratado Internacional y el Convenio de la UPOV - Invitación a enviar contribuciones al proceso de revisión del sitio web de Preguntas Frecuentes de la UPOV**

Estimado Señor/Señora:

Tengo el honor de remitirme a la Resolución 7/2017, Aplicación del Artículo 9 (Derechos del agricultor), y señalar a su atención la posibilidad de hacer aportaciones al proceso de examen de la pregunta frecuente (FAQ) del sitio web de la UPOV en relación con el Tratado Internacional.

En la Resolución 7/2017, el Órgano Rector "*acogió con satisfacción la decisión del Consejo de la UPOV de examinar las preguntas más frecuentes sobre las interrelaciones entre el Convenio de la UPOV y el Tratado Internacional, así como el intercambio de experiencias e información sobre la aplicación de ambos instrumentos, y solicitó al Secretario que estudie cómo las Partes Contratantes del Tratado podrían contribuir en mayor medida a tales procesos, y prosiga el diálogo con la UPOV sobre estos temas*".

Tras las recientes consultas con el Secretario General de la UPOV, me complace informarle de que ahora se invita a los miembros de la UPOV y a los observadores del Consejo de la UPOV a formular propuestas sobre:

- la revisión de la pregunta más frecuente sobre las interrelaciones entre el Convenio de la UPOV y el Tratado Internacional (véase la pregunta frecuente 10: ¿Qué relación hay entre el Convenio de la UPOV y los tratados internacionales relativos a los recursos genéticos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)? <http://www.upov.int/about/es/faq.html#QR10> ; y
- cómo facilitar el intercambio de experiencias e información sobre la aplicación del Convenio de la UPOV y el Tratado Internacional, con la participación de las partes interesadas.

El objetivo de la presente Notificación es informar a las Partes Contratantes y a las partes interesadas sobre este proceso en virtud del Convenio de la UPOV e invitar a las Partes Contratantes, que también son miembros de la UPOV, así como a las partes interesadas que son observadores acreditados ante el Consejo de la UPOV, a que consideren contribuir al mismo.

**Los insumos se enviarán directamente a la UPOV y al correo [upov.mail@upov.int](mailto:upov.mail@upov.int) a través de los canales correspondientes, a más tardar el 30 de abril de 2018.**



Para cualquier consulta o para solicitar más información, póngase en contacto con la Secretaría del Tratado Internacional en:

Dr Kent Nnadozie  
Secretario,  
Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
00153, Roma, Italia  
[PGRFA-Treaty@fao.org](mailto:PGRFA-Treaty@fao.org)

Le ruego acepte, señora / Señor, el testimonio de mi más alta consideración.



**Dr. Kent Nnadozie**

Secretario  
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura

